

RAD. 110013103004202100132

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C., VEINTE  
(20) de MAYO de DOS MIL VEINTIDÓS (2022)

Para los fines pertinentes téngase en cuenta que el Dr. Calderón  
Puin, REASUME el poder como apoderado del demandado, en los términos  
y para los efectos del poder que le fuera conferido en la oportunidad.

Notifíquese

El Juez,



GERMÁN PEÑA BELTRÁN

(2)

YRP. -

